Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 543/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "CONSTRUCCIÓN D AULA TIPO 5,80 X 6,80M CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Nº 11.399 Y Nº 134" ID Nº 341.756, AL OFERENTE: "SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC Nº 1513152-1, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 27 de marzo de 2.018

VISTO:

El Dictamen ***Nº 09/2018*** *de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "CONSTRUCCIÓN D AULA TIPO 5,80 X 6,80M CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Nº 11.399 Y Nº 134" ID Nº 341.756,*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º ***Atribuciones de la UOC****, Inc. 9)* reza *cuanto sigue:* ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."***----------

Que, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "CONSTRUCCIÓN D AULA TIPO 5,80 X 6,80M CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Nº 11.399 Y Nº 134" ID Nº 341.756,*** *formalizado en acto de apertura de sobres el día 27 de febrero de 2018 a las 10:30 horas, se han presentado los siguientes oferentes:*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA	FOLIOS
1	INTEC, INGENIERIA SAE	80004396-0	85.629.596	6.000.000	121 DIAS	1-248
2	SAN EXPEDITO CONSULTORA	1513152-1	89.955.984	5.000.000	180 DIAS	1-97
3	ROMAN IBARS	1.256.450-8	92.000.000	5.000.00	100 DIAS	1-72

Que, en el Dictamen de Evaluación en el Punto ***4 COMPARACION DE OFERTAS*** *se detallan las ofertas que califican y las que no califican:*

OFERTA	CUMPLE NO CUMPLE	OBSERVACION
INTEC, INGENIERIA SAE	NO CUMPLE	*No cumple con el mínimo requerido en el* **Decreto 6225/11.** *Que es 70% mano de obra distrital o departamental. En la oferta se constata mano de obra departamental de 62%*
SAN EXPEDITO CONSULTORA	CUMPLE	----------
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	----------

Que, elevada las Ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, ***se concluye que, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: "SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC Nº 1513152-1, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "CONSTRUCCIÓN D AULA TIPO 5,80 X 6,80M CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Nº 11.399 Y Nº 134" ID Nº 341.756, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.***----------

.../// /2

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 543/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "CONSTRUCCIÓN D AULA TIPO 5,80 X 6,80M CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Nº 11.399 Y Nº 134" ID Nº 341.756, AL OFERENTE: "SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC Nº 1513152-1, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 27 de marzo de 2.018

HOJA Nº 2

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.*----------

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

POR TANTO:

EL Intendente Municipal de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º ***ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "CONSTRUCCIÓN D AULA TIPO 5,80 X 6,80M CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Nº 11.399 Y Nº 134" ID Nº 341.756,*** *al oferente: :* ***"SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC Nº 1513152-1,*** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente,* ***por un Monto Total de Gs. 89.955.984 (Guaraníes, ochenta y nueve millones, novecientos noventa y cinco mil, novecientos ochenta y cuatro).***----------

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***520 "CONSTRUCCIONES"*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.018.*----------

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Ascencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal